



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1171.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, **31** de octubre de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 319/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Marcial Espínola, Jefe del Departamento de Foros Intercontinentales, dependiente de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar de reuniones técnicas preparatorias, así como de la XLII Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR (RMIS), y de la XLVIII Reunión de Ministros de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos del Gasto 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Primer Secretario **Marcial Espínola**, Jefe del Departamento de Foros Intercontinentales, dependiente de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar de reuniones técnicas preparatorias, así como de la XLII Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR (RMIS), y de la XLVIII Reunión de Ministros de Justicia, que tendrán lugar del 6 al 9 de noviembre del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro